

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y NVEVE.

del Señor Don. Viefo uno de los Diputados del comun, a quien
 ha imbrado algunos recados para que lo entregue, lo que hasta
 aora no ha executado; Y respecto de que si el no puede practi-
 car diligencia alguna, lo pone en noticia de esta Ciudad para
 que resuelva lo conveniente. Y el Señor D. Thadco Don
 xalez de Arrellanca Personero del Publico, hizo presente
 de que dho Marco se arrecio el siglo pasado quando los Arrenda-
 mientos de las tierras tenian la mitad del valor que en el dia,
 los mantenimientos y ropas de vestir del mismo modo; Y asi no es
 extraño que como las ortalarias se venden a mas alto precio qe
 en otros años se arrecute tambien con dha Alfalfa; Por lo que es
 de parecer que atendiendo en esta parte a los Pobres Arrendatary
 como es debido retrate con el mayor pulso sobre la reforma de dho
 Marco con consideracion a los tiempos, a fin de qe establezca
 una prohibenria que en nada los perjudique ni giasse de ste
 comun; Y enterado el Ayuntamiento de todo = Acordó
 retrahiga la ordenanza que abla en este anumpto, para